



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326-2003-ALC/MSI

San Isidro, 03 OCT. 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario compensar las condiciones de trabajo a los servidores que realizan labores de responsabilidad y excepcionales, respecto del servicio común;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 53° inciso b) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Decreto Legislativo N° 276, la Municipalidad de San Isidro ha decidido otorgar una Bonificación Excepcional Mensual que no tiene carácter pensionable y no forma parte de la Compensación por Tiempo de Servicios, a servidores que realicen actividades de responsabilidad y excepcionales;

Que, la mencionada Bonificación será percibida en tanto los servidores desempeñen el cargo asignado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-99-ALC/MSI de fecha 08.03.1999 se otorgó una Bonificación Excepcional mensual a servidores que realizaban labores excepcionales y de responsabilidad, respecto del servicio común de la Municipalidad de San Isidro;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 106-2001-ALC/MSI de fecha 22.05.2001 se modificó la Resolución de Alcaldía antes mencionada para incluir a otras servidoras;

Que, algunos servidores que se encontraban comprendidos en las mencionadas resoluciones ya no se encuentran desempeñando el cargo por el cual percibían dicha Bonificación Excepcional; y,

En uso de las facultades contenidas en el artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto en vía de regularización, a partir del 31 de Mayo del presente año, la Resolución de Alcaldía N° 139-99-ALC/MSI de fecha 08.03.1999 y la Resolución de Alcaldía N° 106-2001-ALC/MSI de fecha 22.05.2001.

Artículo 2°.- OTORGAR con efectividad a partir del 01.06.2003 una Bonificación Excepcional Mensual a los siguientes servidores:

Secretaría de Gerencia Municipal

Patricia T. Davelouis Tassara

S/2,612.44





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

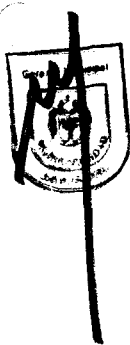
R.A. Nº 326 -2003-ALC/MSI

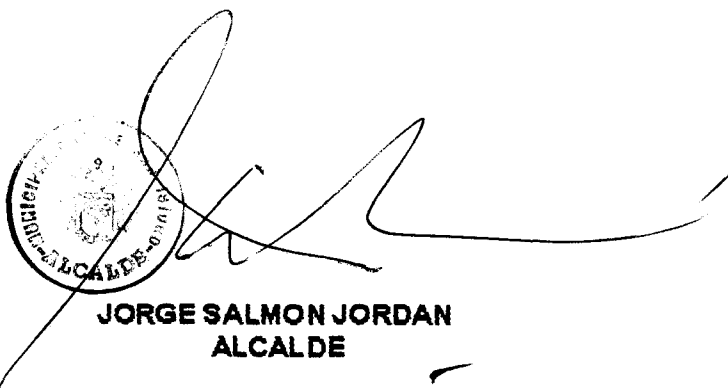
Secretaria de la Of. de Finanzas	Luisa E. Olórtiga Isla	1,500.00
Secretaria de la Of. de Asesoría Jurídica	Alicia I. Olazo Gargurevich	1,500.00
Secretaria de Gerencia de Desarrollo Urbano	Gina K. Mignone Medina	1,500.00
Secretaria de Gerencia de Servicios a la Ciudad	Lillana M. Cruces Neyra	1,500.00
Auxiliar de Despacho de Alcaldía	Graciano Pérez Yanamango	1,300.00



Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



DISTRIBUCION:

C.C.: ALC
GM
OAJ
RR.HH.
INT.